

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2018-016



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso

Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca doce (12) de julio de 2021

Teniendo en cuenta el memorial que antecede donde las partes de mutuo acuerdo solicitan la suspensión del proceso por un posible acuerdo de pago entre las mismas, el Despacho de acuerdo al artículo 161 numeral 2 del Código General del Proceso suspenderá el trámite procesal hasta el día 29 de agosto de 2021 a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 13 de julio del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 52 de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria